



REF.: AUTORIZA CIERRE DE DEPENDENCIA A ATENCIÓN DE PÚBLICO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 483

PUNTA ARENAS, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece las bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, la Resolución N° 7, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de toma de razón; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N° 250, de 2004, sobre Reglamento de la Ley N° 19.886, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma el Decreto N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Serpat; y, la Resolución Exenta N° 1428/27.09.2023 del Serpat, que delega facultades para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se indican.

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de la falta de personal suficiente para la atención al público en la Biblioteca Pública N° 47 de esta ciudad, a consecuencia de feriado legal y licencia médica de las funcionarias que trabajan en esa Unidad, se hace necesario el cierre temporal de la dependencia durante el tiempo que se señala a continuación.

RESUELVO:

AUTORIZÁSE, el cierre de la dependencia y suspensión de atención al público por el motivo indicado para el día 17 de septiembre del año en curso.

**ANÓTESE Y REGÍSTRESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**PABLO QUERCIA MARTINIC
DIRECTOR REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

PQM/mmr

Distribución

- Oficina de Partes DR Magallanes
- Depto. G° Administrativa DR Magallanes
- Unidad de Administración de Personas SERPAT
- Coordinación Regional BP
- Biblioteca N° 47